RESOLUCIÓN DNCP N° 2.168 / 2.013

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO DNCP N° 03/2.013 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI PARA LA "FISCALIZACION DE OBRA"

Asunción, 27 de setiembre de 2.013

VISTO: La Resolución DNCP N° 296/2.013, el Contrato DNCP N° 03/2.013, la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/2.013 y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 296/2.013 adjudica el llamado por Contratación Directa N° 01/2.013 ***"Fiscalización de Obra"*** al Arq. Eladio Franco Navoni y deriva el Contrato DNCP N° 03/2.013.

Que, el Articulo 63 de la Ley 2.051/03, *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece la posibilidad de que *"las Unidades Operativas de Contratación dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."*

Que, conforme al informe remitido por el Arq. Eladio Franco Navoni, fiscal de las obras, manifiesta que los trabajos han sido suspendidos en varias oportunidades por dificultades en el terreno no previstas el proyecto inicial, incurriendo así a modificaciones del plano original y por ende al incremento de los plazos previamente estipulados.

Que, en consecuencia a lo acontecido se establece ampliar el monto y la vigencia del contrato suscripto, manteniendo la oferta original presentada por el Arq. Eladio Franco Navoni, en vista a la necesidad de concluir el mencionado proyecto, indispensable para esta institución.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° AMPLIAR el monto del Contrato DNCP N° 03/2.013 por Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) suscripto entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Arq. Eladio Franco Navoni.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Resolución DNCP N° 2.168 / 2.013

Artículo 2° **AMPLIAR** la vigencia del Contrato, desde el 7 de Octubre de 2.013 hasta el 6 de Diciembre de 2.013.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la presente adenda.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py